



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: 1 de enero de 2016

| | | | |
|--------|----|-------------|-----|
| Código | OM | Consecutivo | 015 |
|--------|----|-------------|-----|

Dependencia o Seccional: Filadelfia

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

En La seccional de Filadelfia Planta de tratamiento existe un planta generadora eléctrica y un equipo de telemetría los cuales requieren de un cargador de batería y baterías de 12 v a 40 Amp/H tipo gel seca libre de mantenimiento para el sistema de arranque de la planta y sistema electrónico de comunicación del telemetría útil para el monitoreo de niveles de tanques de almacenamiento; las existente se encuentra en mal estado y no permite su funcionamiento cuando se requieren para el normal desarrollo de funciones, actividades y control en el proceso de tratamiento de agua potable en la planta de tratamiento.

Esta es de sum urgencia y que sin ella se tendría que suspender el tratamiento y la continuidad en la prestación del servicio a la comunidad.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- Entregar los elementos en la fecha y lugar acordado para dicha compra.
- Calidad y garantía certificada en los suministros.
- No se aceptarán, ni recibirán equipos o suministros que no cumplan con las características y especificaciones técnicas dadas o solicitadas.

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

| Ítem | Detalle | Código Inventario | U.M | Cantidad | V. Unitario | V. Total |
|------|---|-------------------|-----|----------|-------------|-----------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Batería de 12 voltios 40 Amp/H tipo gel seca de libre mantenimiento | 2832 | U/C | 3 | 380.000 | 1.140.000 |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Cargador de batería de 12 v entre 50 a 200 Am/H. <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con desconexión automática. 2. Limitación de corriente a la salida para evitar que existan sobrecarga al equipos o baterías 3. Protección electrónica contra inversión de polaridad. 4. Diseño compacto y robusto interruptor, porta fusibles, pilotos. 5. Solo para baterías de plomo-acido. | 2964 | U/C | 1 | 390.000 | 390.000 |

Nota: Para obtener el "CODIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuna.

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

OBJETO: Adquisición de cargador de batería 12 voltios con desconexión automática y tres batería de 12 voltios de 40 Amp/hora tipo gel libre de mantenimiento para equipo telemetría y planta generadora eléctrica planta tratamiento Filadelfia.



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 2.1. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 15 días a partir de la orden de compra.
- 2.2. SITIO DE ENTREGA: Manizales, car 23 No. 75-82 Barrio Milán
- 2.3. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: Producto delicado se requieren que se encuentre bien embalados.
- 2.4. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
 - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
 - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
 - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
 - Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.
- 2.5. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 1.530.000,00
- 2.6. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 1.774.800,00
- 2.7. RUBRO PRESUPUESTAL: 230201
- 2.8. CENTRO DE COSTOS: 14042
- 2.9. CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1325100

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

| 2.10. CLASE DE CONTRATO | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Suministros | <input checked="" type="checkbox"/> | Obra | <input type="checkbox"/> | Prestación de Servicio | <input type="checkbox"/> | Interventoría | <input type="checkbox"/> | Compra Venta | <input type="checkbox"/> | Orden de compra | <input type="checkbox"/> | |
| Convenio Inter-Administrativo | <input type="checkbox"/> | Contrato Inter-Administrativo | <input type="checkbox"/> | Otro | <input type="checkbox"/> | Cual: | | | | | | |
| Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación. | | | | | | | | | | | | |
| 2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN | | | | | | | | | | | | |
| Directa | <input type="checkbox"/> | Invitación | <input type="checkbox"/> | Invitación Pública | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Otros | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Corresponde a una orden judicial? | | | | | | | | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.

Tipo de Acción

| | | | |
|------------------|----------------|------|-------|
| Acción de Tutela | Acción Popular | Otro | Cual: |
|------------------|----------------|------|-------|

| | |
|---|--|
| Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia: | |
|---|--|

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA

| | |
|--|---|
| 3.1. Amparo | |
| Anticipo | |
| Cumplimiento | X |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | |
| Estabilidad y calidad de la obra | |
| Responsabilidad civil extracontractual | |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | X |
| Calidad | |
| 3.2. Tipo de Garantías | |
| Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales | |
| Fiducia Mercantil | |
| Garantía Bancaria | |
| Endoso en garantía de títulos valores | |
| Depósito de dinero en garantía | |

4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Jefe sección Suministros y administradores que reciben los elementos

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

| | |
|--------|---|
| Nombre | Ramiro Roldan Zabala |
| Firma |  |
| Cargo | Inspector Electrónico. |

FIRMA JEFE DEL AREA